I. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACTA:

NUMERO DE ACTA: *42*

ÁREA:	*DIRECCIÓN TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES*		**PROCESO:**	*22001464 H3 de 2022 y 22001449 H4 de 2022*	
TEMA DE LA REUNIÓN:	*Comité de Seguimiento CIAA*				
LUGAR:	*Edificio NEAA – PISO 5*				
FECHA:	*12/01/2024*	**HORA INICIO:**	*08:57 AM*	**HORA FINAL:**	*12:10 PM*

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Adelantar comité de seguimiento en virtud del contrato suscrito entre el CONSORCIO RA5 y la AERONÁUTICA CIVIL, para el contrato 22001449 H4 de 2022 - REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES CIAA (VIGENCIAS FUTURAS)

III. AGENDA:

Orden del Día:

1. Verificación de quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Seguimiento de los compromisos acta anterior
4. Temas a tratar
5. Planes de acción (Generación de compromisos)

IV. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Verificación de quórum

Se inicia el comité con la verificación de quórum – Contratista de Obra, Interventoría y Entidad, determinando que todas las partes convocadas se encuentran presentes (se anexa planilla de asistencia).

2. Lectura y aprobación del acta anterior

La Acta de comité No 41, fue desarrollada el 5 de enero de 2024 de forma presencial en las instalaciones de la Aeronáutica Civil, en el piso quinto edificio NEAA, el acta fue remitida tanto al Contratista de obra como a la

Supervisión para revisión y validación. Se recibió el día 11/01/2024 a las 18:00 H en revisión inicial por parte de la Supervisión con algunas observaciones de forma en modo de control de cambios. Posteriormente se recibieron las observaciones de parte del Contratista de Obra las cuales venían resaltadas en amarillo. La Interventoría hace la observación frente a que siempre que se hagan comentarios o solicitudes de ajuste las mismas se realicen en modo de control de cambios para poder validar, y que se hagan sobre la última versión enviada o recibida en el correo. para evitar reprocesos y dilaciones en la aprobación del documento No obstante, a lo anterior, la Interventoría procedió a realizar la integración de los comentarios que elevados por la Supervisión y el Contratista de obra volviendo a remitir vía email el documento, para revisión de las partes en versión "rev2", De esta última versión se recibió la validación por parte de la Supervisión, validando los comentarios que hizo el Contratista de obra por lo tanto el documento se remitirá el día de hoy para firma de las partes en formato PDF.

3. Seguimiento de los compromisos acta anterior

A continuación, se listan los compromisos del acta anterior:

No.	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Revisión y concepto respuesta Mecánico HVAC	Interventoría Consorcio RA5	10/01/2024
2	Revisión y concepto respuesta Eléctrico (cumplimiento DIALUX)	Interventoría Consorcio RA5	11/01/2024
3	Revisión a última versión del Documento de apropiación entregado por el consorcio CCI el 30-12-23	Interventoría Consorcio RA5	11/01/2024
4	Concertación Documento de apropiación de estudios y diseños	Contratista de Obra Consorcio CI Interventoría Consorcio RA5	12/01/2024
5	Aprobación diseños de Arquitectura	Aerocivil - UAEAC	10/01/2024
6	Notificación al consorcio CCI de Aprobación de cambios de Arquitectura para dar continuidad con lo pertinente a diseño mecánico y bioclimático requeridos para la apropiación Total de los estudios y diseños y método constructivo.	Interventoría Consorcio RA5	10/01/2024
7	Reunión entre especialistas Presupuesto - para concertación memorias de cantidades capítulos presupuestales 1, 2 y 3	Contratista de Obra Consorcio CI Interventoría Consorcio RA5	11/01/2024
8	Reunión entre especialistas Bioclimáticos	Contratista de Obra Consorcio CI Interventoría Consorcio RA5	11/01/2024
9	Concepto respuesta frente a presupuesto parcial o total para apropiación de estudios y diseños y método constructivo	Interventoría Consorcio RA5	11/01/2024

3.1. Revisión y concepto respuesta Mecánico HVAC esta respuesta se remitió con la revisión que realizó el especialista mecánico de la Interventoría, el martes 9 de enero de 2024. El resultado del

informe es que, una vez revisado el diseño, persisten observaciones e inconsistencias de fondo que impiden la apropiación, en cuanto a unos cálculos que están en la memoria de cálculo. La observación principal que se tiene en el informe es el cálculo de caída de presión en los ductos toda vez que una vez se revisan la memoria los cálculos de caída de presión no están cuantificados de unos filtros, se da lectura a la observación particular de la inconsistencia que se tiene en la memoria de cálculo. La cual dice que en el documento especificaciones técnicas, sistema HVAC versión 02, se indica, que las unidades 01,05,06 y 07 cuentan con filtros tipo Mark 8. Sin embargo, en el cálculo de pérdidas de presión no está cuantificada la pérdida de presión de esos filtros.
Otra de las observaciones que se da lectura es sobre en el documento HVAC CIAA Aerocivil puntos de control versión 01 se indican cuatro tableros de control y no se evidencia el tablero de control 03 o sea se indica el 01 02 Y 04, en este no está ubicado el tablero de control 03, en el plano dónde está el cuarto de control no está identificado ese punto
El informe de la revisión cuatro se recibió el 9 de enero y ese mismo día se le dio traslado al Contratista. Se da por cumplido el compromiso.

3.2. Revisión y concepto respuesta Eléctrico (cumplimiento DIALUX) la Interventoría está pendiente de entregar el concepto, si bien se tiene una viabilidad del concepto de forma verbal de la especialista Eléctrica, está pendiente del concepto final de la observación, una vez se reciba se le dará traslado al Contratista de Obra. sin embargo, ya en los documentos de revisión, se menciona que la parte DIALUX se encuentra subsanada, falta es el concepto oficial y firmado por parte de la especialista de Interventoría. El compromiso se mantiene sin cumplir hasta la presentación del plano de iluminación ajustado.

3.3. Documento de apropiación entregado por el consorcio CCI el 30-12-23, El documento de apropiación que la Interventoría revisó tomando como punto de partida el proyecto puesto de presente por el contratista de obra, fue ajustado y complementado en versión 3 fue trasladado el día de ayer 11 de enero de 2024 al Contratista de obra para su revisión y/o comentarios. El documento cuenta con la, estructuración general de lo que sería la apropiación una vez se den las condiciones para ello (aprobación de la interventoría) y cuenta igualmente con la revisión jurídica del documento, Se recuerda que la versión trasladada el día 27 de diciembre de 2023 solo tenía el componente técnico como se había indicado, Por lo tanto la versión 3 ya cuenta con la revisión y complementación jurídica basada principalmente en el contenido del Anexo de Apropiación del Método Constructivo del Contrato de Obra y complementación de la información. Se recalca que la versión 3 contiene la aclaración en cada especialidad respecto de la revisión, ajuste, complementación, actualización y/o modificación a los Estudios y Diseños (según corresponda) para ser viable la apropiación. En el documento están resaltados en amarillo los pendientes que aún no se han solucionado para poder dar curso a la apropiación. Dentro de los pendientes que están para la apropiación, se lista la parte mecánica y bioclimática que a la fecha no ha recibido la complementación puesto que siempre se ha manifestado por el Contratista de obra que estaba supeditada a la aprobación de arquitectura. En la parte mecánica, como se mencionó en el punto 3.1, está pendiente de que se apruebe el diseño mecánico para poder describir en él acta los cambios que surgieron en los diseños. Adicionalmente están los cambios a los diseños se realizaron basados principalmente en el estudio de seguridad física y humana, que generó unas modificaciones en la distribución espacial de arquitectura en cumplimiento de norma, debido a que el diseño mecánico estaba basado en normas que no estaban vigentes, no se habían tenido en cuenta documentos de la NSR 10 de la comisión asesora permanente, en la cual no permite que haya aberturas de ventilación natural en los sótanos por temas de incendio para que no pase un incendio de un piso a otro, los espacios cambiaron de volúmenes y que en los sótanos fue necesario implementar un sistema de ventilación mecánica.
El Contratista de obra manifiesta que se recibió por parte de la Entidad la aprobación de los cambios de diseños de la arquitectura y consulta si estos nuevos diseños para aprobación fueron remitidos al Consultor Diseñador y si son de conocimiento de estos, a lo que la Entidad indica que a la fecha

los diseños ajustados no son de conocimiento por parte del Consultor Diseñador, pero que serán notificados formalmente.
Cómo Interventoría indica que cumplió con darle traslado a la Entidad, si bien hay una modificación de arquitectura y pues tiene su justificación técnica del por qué se hizo, la Entidad no ve a lugar enviarle al Consultor Diseñador ya que la modificación no fue de gran impacto y más cuando son los responsables del diseño y tienen unas pólizas sobre los mismos.
El documento de apropiación versión 3 se resaltó en amarillo la parte correspondiente al presupuesto de obra, toda vez que en la apropiación debe ir el presupuesto actualizado, de ese presupuesto hasta no tener las Especialidades completamente aprobadas y conocer o tener una certeza a nivel presupuestal de la magnitud en la que estaría el proyecto producto de la revisión, actualización, ajuste, complementación y modificación (según corresponda), por cuanto a la fecha no se cuenta, con un presupuesto para poder hacer la apropiación.
El representante legal suplente del Contratista manifiesta que la meta física que se había creado desde hace varios comités y que se ha estado trabajando era que frente a presupuesto, solo se iba a entregar lo que correspondiente a la modificación de la cimentación, meta física establecida, para concertar la documentación y en la que se está trabajando. A hoy entiende que hay un nuevo cambio en la meta física del presupuesto, debe incluir todos los cambios que se generaron a base del estudio de seguridad física y humana, y que ahora para poder hacer la apropiación hay que tener el presupuesto integral, cambiando de nuevo la meta física, solo para aclarar porque si en el comité pasado, se había hablado era que el director de Interventoría había establecido una meta física referente a la cimentación. tiene entendido que el representante legal de Interventoría no estuvo de acuerdo con esta decisión y que ahora se tiene que actualizar todo el presupuesto y que por eso se solicitó que para el día de hoy o siempre, en los comités estuviera la representación legal de la Interventoría para que las directrices que establecía la Interventoría en cabeza del director fueran a reales.
En respuesta a lo expresado por el Ing. Julián Cogollo, representante suplente del Contratista de la Obra recuerda que esta situación se vislumbra desde el 16 de noviembre de 2023, momento en el que se planteó esa meta a nivel de presupuesto, en su momento en la reunión que sé que se realizó el 16 de noviembre de 2023, se manifestó y se habló con la Supervisión en el sentido de generar una Apropiación con el nivel de detalle, presupuesto de lo que generaba inejecución técnica, que era el tema de cimentación y estructura, esto fue lo que se mencionó en su momento y se había dejado como meta tener el presupuesto actualizado los capítulos 1, 2 y 3 del contrato son 26 capítulos del presupuesto. Eso se estableció, el 16 de noviembre de 2023, en la reunión que se tuvo aquí de forma presencial y el director de Interventoría de forma virtual y eso era lo que se venía manejando. No obstante, al momento de validar y revisar todo lo que eran los cambios y las modificaciones que se tuvo en los diseños a nivel presupuestal, la representación legal de la Interventoría considera que a nivel presupuestal, hay mucha incertidumbre en cuanto a la magnitud de lo que serían los cambios de proyecto, si los cambios de proyecto fueran menores, obviamente se diría que están del orden del 5% o que fuera un cambio mínimo presupuestal, podríamos llegar a pasar porque ya tenemos un grueso del valor del contrato, pero a hoy la incertidumbre es muy grande en el sentido de que si bien hoy sabemos que en capítulos 1, 2 y 3 estamos alrededor de 5.000 millones de pesos, todo el tema de los cambios mecánicos, en temas de equipos, en el tema de red de incendio, el cambio de tuberías y todo eso, desconocemos la magnitud de esos cambios, porque no conocemos un presupuesto actualizado, entonces sería irresponsable por parte de la Interventoría pasar de una etapa a otra sin conocer cuál fuera ese impacto a nivel presupuestal para la Entidad y que la Entidad desconociera ese impacto presupuestal, ante eso la representación legal de la Interventoría manifestó que hasta no tener una maduración a nivel presupuestal de conocer ya con un mayor grado de certeza del valor del presupuesto, no podrá aprobar un presupuesto para pasar a la etapa de construcción.

El Contratista de Obra reitera la solicitud ante la Entidad en cuanto a la presencia de la representación legal de la Interventoría ya que son estos quienes tomarían la determinación de las decisiones de la dirección, así mismo su inconformidad con la premura del tiempo para la entrega del presupuesto, además que los cambios no han sido aprobados por la Consultoría y que no tiene responsabilidad, y que si el comité de la Entidad preguntara que el presupuesto entregado por el Consultor Diseñador que presupuesto un costo de 40.000 y ahora el proyecto vale 80.000 y lo entregado por el Consultor no sirve.

La Entidad fue muy precisa en la solicitud, que hizo la Interventoría frente a los ajustes del aspecto arquitectónico, en ese oficio la Supervisión, le solicitó a la Interventoría que describiera donde se han suscitado los cambios o los ajustes en el diseño arquitectónico, solamente en ese producto, se recibe el oficio en el que incorpora el componente estructural y demás, se hace devolución de ese oficio a la Interventoría, contestándole que en este momento solamente se está tratando el tema de ajustes arquitectónicos, no estamos tratando el tema de estructura ni cimentación de la misma, que fue todo el proceso que ya surtimos y con base en eso y con base en la exposición que nos hicieron acá en la Entidad. El ordenador del gasto y la Supervisión aprobamos estos ajustes debido a que no generaban un impacto significativo en el programa arquitectónico, ni en la volumetría arquitectónica, ni en el proyecto, o sea, no hay un cambio sustancial, el impacto económico es un desprendimiento frente a otras situaciones de otros productos. Del tema estructural y cimentación, lo conocemos, e incluso se expuso al ordenador del gasto, también se tiene conocimiento de qué probablemente van a generar un tema en impactos económicos los equipos de ventilación mecánica y demás, pero para la Entidad en el momento en que se aprobó la arquitectura se aprobó por solicitud de la Interventoría y solamente siendo expresos en, si para la Entidad esos ajustes generaba o no un impacto, era conveniente o no, o era apropiado o no, y se vio a lugar.

En este caso la Supervisión considera que no tiene que llevar a instancias de la Consultoría inicial, para que sean ellos quienes aprueben algo que la Entidad realmente está requerimiento en un aspecto arquitectónico. Ahora bien, la Entidad ve a lugar el dar conocimiento de esos ajustes, pero no por esos ajustes se está impactando en el presupuesto debido a esos ajustes arquitectónicos, el impacto, se conoce y se saben y es porque el proyecto necesita un replanteo de la estructura de cimentación y que de alguna manera tanto Contratista de obra como Interventoría han llegado a un acuerdo en que realmente se están acogiendo a lo que se precisó en las recomendaciones de los terceros, entonces para la Supervisión, se tiene muy claro, que la información viene analizada por especialistas de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, en el tema de Geotecnia y Estructuras, y es otra cosa diferente el diseño arquitectónico, que es el que realmente si cumple o no con las exigencias de la Dirección Técnica de Investigación de Accidentes para su Centro de Investigación, no se ha querido mezclar los temas por lo tanto la Entidad ve a lugar lo que la Interventoría está expresando en este caso y es que lleva a un proyecto a una situación real en términos de presupuesto que nos trasladen esa información, eso es conveniente incluso para el Contratista de obra, porque es importante que como Contratistas, conozca el proyecto, que van a ejecutar económica y financieramente si hay los recursos o no los hay y demás, se ha llevado de, manera lógica cada uno de los puntos que se han tratado acá y no se trata de responsabilizar a uno o el otro

El Contratista de obra manifiesta que esta información de presupuesto se lleva a la Entidad, según lo que se vaya a construir, si se requiere HVAC nuevo, DIALUX, pero todo tiene un costo a requerimiento de la Entidad.-.

La Entidad precisa que se tiene una Interventoría integral, quién hace el seguimiento y control, es la que en el aspecto técnico está haciendo los requerimientos, el rol de la Supervisión en este caso no es quien requiere un HVAC nuevo, la Interventoría basado en los análisis de los especialistas, tomando las normas vigentes y demás, somos conscientes porque hemos estado asistiendo a las reuniones donde se han hecho unas solicitudes y los ajustes y complementaciones que ellos como Interventoría es absolutamente respetable porque ellos son los que están exigiendo estas

condiciones para la apropiación de los estudios y diseño, el requisito que tiene ese anexo del método constructivo es que la Interventoría debe aprobar esos diseños para poder entrar en firme a una construcción que tanto ellos tienen la tranquilidad de poderla seguir y controlar y el Contratista de obra también, la Interventoría, está valorando los impactos en cada uno de estos de estos capítulos, como se menciona que son 5.000 millones de pesos en cimentaciones y estructural, es responsabilidad frente a ese costo e impacto económico, no la Supervisión ni la Entidad es decir los cambios los validad es la Interventoría.

En cuanto a esa postura la Interventoría precisa que si está solicitando que se hagan las modificaciones o cambios y actualizaciones al proyecto, de tal forma que se cumplan con las normas vigentes para cada especialidad, el enfoque es que para aprobar un diseño tiene que estar cumpliendo con las normas vigentes, o sea, que hay que actualizarlo o que no se cumpliera de un inicio con algún capítulo o aparte de la norma, por cuanto los diseños iniciales a pesar de haber sido recibidos de conformidad por la interventoría de la consultoría no contemplaron dichas situaciones y por ende tuvo que realizarse las actualizaciones, complementaciones, ajustes y modificaciones que se encuentran documentadas entonces lo que buscamos es que se cumplan con la norma vigente para poder aprobar los estudios y diseños y poder construir la edificación.
La Entidad ha visitado varios proyectos donde incluso no son proyectos antiguos como el Centro comercial Fontanar, que es un proyecto que tiene las rejillas entre sótanos, proyectos que tienen 10 años o algo menos y tienen rejillas por constructoras reconocidas y se compara que ha sucedido frente a la última norma y lo que ha hecho la Interventoría en este caso, pues es llevar esto a que se cumpla con las normas vigentes, en el caso del DiaLux, se solicitó a la Interventoría que sustentara la norma para que la exigencia no se vuelva un “capricho”, sino un requerimiento con fundamentos, no se quiere que el Contratista de obra se sienta atacado como Supervisión, estamos también velando porque el Contratista de obra tenga un requerimiento alugar.
EL Contratista aclara que no se siente atacado sino lo que le indica a la Entidad y a la Interventoría que lo que no está en el contrato de obra lo va a reclamar.
La Supervisión, está dispuesta a filtrar las solicitudes como lo han venido haciendo, si tienen su sustento legal, el requerimiento es alugar y demás, sin embargo, en este momento para la Supervisión, la Interventoría es quién está haciendo la valoración técnica para poder pasar de etapa y son ellos quienes han venido haciendo los requerimientos y observaciones a esos productos, por lo tanto, se sugiere que se atiendan lo más pronto posible.

La Interventoría manifiesta que cumplió el compromiso respecto a la estructuración del documento de apropiación –tomando como base el acta de apropiación proyectada por el Contratista de la Obra- se cumplió y se dio traslado al Contratista de obra de las ajustes efectuados ya tiene dos revisiones por parte de la representación legal y por parte también del especialista jurídico de la interventoría y dado el caso poder hacer la concertación del mismo, dejando claro que los párrafos en amarillo son los que se redactarán una vez que tenga ya completo el tema mecánico y bioclimático y que se puedan describir en él, los cambios que se surten en la parte mecánica y bioclimática del proyecto.
El Director de obra acota que la Interventoría manifestó en comité que el documento tenía que ser netamente técnico mas no con contenido legal y otro contenido diferente en la parte técnica, así como ha habido tantos cambios en la en la meta física donde el documento final va a ser legal.

El Abogado de Interventoría aclara que cuando se habla del componente jurídico en el acta de apropiación, se hace referencia a que dicho documento sea armónico, respecto de lo exigido en el anexo de apropiación, es decir no se pretende que el Acta final de Apropiación se torne un documento con terminología jurídica, sino que el mismo incluya los puntos a desarrollar y tener en cuenta por el Anexo, reconociendo en todo momento que se trata de un documento técnico

La Supervisión precisa que en noviembre pasado, surgió la concertación, la prioridad eran los ítems que salían conciliados del ajuste con el tercero, el impacto mayor no libera al consorcio de que fuera trabajando la precisión del presupuesto, se espera que a la aprobación de la Entidad se vaya trabajando, ganando tiempo para que puedan identificar, visualizar, definir dónde va a haber algún cambio en el presupuesto nuevo con ánimo de qué esto es un tema que se tiene que llevar a comité, por organización, por metodología, por facilidad para la toma de decisiones, consideramos la Supervisión que cuando la información ya se tenga por consolidar, es más fácil concertar un precio y no en proporciones lo cual no es el la razón de ser. Si en este momento para cerrar la etapa y tener ya consolidado el documento de apropiación, decir que se tiene un impacto del 10% o 15%, se puede sustentar y la solicitud o la búsqueda del recurso por parte de la Entidad, es mucho más fácil, siendo así la sugerencia de la Supervisión es que se vaya adelantando todos estos temas de presupuesto y todos los capítulos para presentarlos a la Interventoría lo antes posible.

El Contratista manifiesta que la Supervisión había dicho claramente sobre hacer énfasis sobre los capítulos 2 y 3, que es cimentación y estructura a los cuales la Supervisión citó, que eran con los que el Contratista de Obra contaba con el aval de modificar el presupuesto, teniendo en cuenta que había sido presentado al Comité de contratación y habían autorizado su rediseño y modificación dadas las condiciones del dictamen de los terceros.

La Supervisión aclara que la presentación al Comité de contratación fue una ampliación al plazo, es decir, el modificatorio brindó un plazo, para ampliar el plazo de la etapa de apropiación con base en que los conceptos de los terceros y demás.

El Contratista de obra manifiesta que en reuniones pasadas se dijo que se está trabajando en paralelo en el resto de ítems del presupuesto y que se acordó claramente de que se iba a manejar la modificación del presupuesto total para esos dos capítulos, que eran los que están autorizados, el resto no, porque según dice el Contratista la Supervisión dijo que “no sería prudente presentarle al Comité de Contratación todo el grueso de esos NP de los que salgan 100 ó 200 NP, porque obviamente se va a demorar un montón de aprobación a punto que puede que declarar no viable el proyecto”. Hay cosas que en este momento al Contratista se le sale del alcance, y es que entre más pasa el tiempo, varios Contratistas que ya están sentados en el proyecto, los precios pasados ya no le sirven, toca ajustar el valor actual, en ese orden de ideas por el cambio de año ya el presupuesto va a tener un desequilibrio, porque si bien estaba pactado con precios para el 2020, 2021 de ejecución, que por pandemia no se hizo, se contrataron 2022 para ejecución en 2023 donde ya se han transcurrido prácticamente 4 años vencidos, se debe tener en cuenta eso al momento de evaluar el presupuesto

La Entidad aclara que básicamente se vio viable en presentar el presupuesto en los capítulos 1, 2 y 3, o sea, las adiciones al contrato y mantener el presupuesto de los otros capítulos con los parámetros que tenían los otros capítulos, no con el fin de que no fuera “prudente” de que se fuera a probar uno y otro no, sino por el hecho de que al final el valor y la intención sería llevar un presupuesto aterrizado de los otros capítulos en el momento en que se fuera a presentar lo que generaba inejecución técnica y - dejar el otro presupuesto durante la apropiación para tener actualizados los valores y depurados frente a cualquier modificación que se presentará. Esta fue la propuesta que sugirió. Ahora bien, luego de esto y al ver que los productos han tenido unos cambios representativos, que ya no son los mismos capítulos casi que intactos, como también se pensó que se podía mantener, sino que se generaron unos cambios representativos, sobre todo en el tema de HVAC y además esos cambios, que pueden impactar el presupuesto inicial, si cambia la perspectiva del análisis presupuestal, sí hay cosas menores, que todo presupuesto tiene susceptible de variaciones, ajustes del desarrollo de la obra, pero cuando ya estamos evidenciando, de antemano, antes de iniciar la obra que existen unos capítulos en donde hay cambios sustanciales en lo económico, no es sensato para las partes dejarlo para un futuro. La sugerencia

es que invitamos al Contratista de obra, a que se acoja a lo que está solicitando la Interventoría, con el fin de atender los Capítulos del presupuesto que están impactando representativamente
El Contratista precisa que el tema es de tiempos, no se desconoce que eso tenga que hacerse, como se ha comentado, el tema del presupuesto se va a tener que aterrizar o cerrar o definir. En cuanto a tiempos y el tiempo en el que se está pidiendo que se haga, si se hubiera considerado hace dos meses se habría adelantado en capítulos de Presupuesto, bioclimáticos y si la arquitectura se hubiera pasado para aprobación, pero esquemáticamente los cambios están desde hace dos meses. Por lo tanto el tema es el destiempo y el cambio de posición de la Interventoría, en tema presupuesto, el tema Presupuestal es de tiempo, le pregunta a la Interventoría, ¿cuál es el alcance de esa entrega del presupuesto?, porque una cosa es que se diga, no quiere decir que está parado con tema del presupuesto de hecho los presupuestos, se tienen muy aterrizados, pero decir la obra vale tanto y estas son las cantidades y otra cosa es que se demuestre que vale eso, entonces ¿qué se debe entregar?, memorias de cantidades que se entregarán. Ahora bien, la Interventoría deberá revisar como fue la cimentación, se llevan más de 2 meses, revisando los capítulos, y faltan veintitrés de esos capítulos. así mismo los ítems no previstos del contrato, si se dice que se tienen los ítems no previstos se presentara que valor está estimado comercial y esas son las cantidades, para demostrarlo se tiene que entregar a los APUs, cotizaciones, especificaciones, justificaciones y no solo entregarse, sino que la Interventoría lo revise y/o lo observe, hasta que se llegue a un punto de concertación, esto podría tomar más de 1 mes. El presupuesto base tiene aproximadamente 1196 ítems con los cambios muy seguramente van a ser muchos más por ejemplo 1500 ítems, es decir 300 NP con ofertas, Especificaciones, justificaciones, cuadros comparativos, lo cual lleva tiempo, el presupuesto a ese nivel se va a extender, sí es bueno dejar claro para todos y es que actualizar el presupuesto no es un tema de 8 días, ni de un mes, si es a ese nivel. Ahora bien, si pudiéramos concertar, que tenga el presupuesto se pudiera llevar a un tema esquemático como presupuesto, y decir estas son las cantidades actualizadas, estos son los Ítems no previstos sobre esto vamos a trabajar en desarrollo del contrato, ahora se tiene hasta el capítulo 3, pero se da aviso lo que puede costar para mí y luego revisar si se tiene razón en lo presentado e ir trabajando en paralelo con el tema del bioclimático, las memorias de cantidades se tiene el paquete completo, pero se debe tener en cuenta que el tema de la apropiación se va a extender bastante

La Entidad avala la puntualización que hace el Ing. Daniel Cárdenas, en el desarrollo de un presupuesto a ese nivel es un tema de un tiempo bastante considerable.

La Interventoría da las siguientes aclaraciones de las últimas intervenciones

1) Se mencionó en el Acta como comentario y se volvió a mencionar hoy que es el tema de la modificación 01, porque se dice que el Comité de Contratación aprobó la modificación de los diseño, según lo menciona el Contratista de obra, que en ningún momento se llevó a comité de contratación la modificación del diseño, por lo cual el Comité de contratación en ningún momento aprobó la modificación del diseño, es decir quien aprobó la modificación fue el Ordenador del gasto y no el comité de contratación.
2) Referente a la actualización presupuestal, llevando incluso a hablar de la fecha del año 2021, ahí es importante, Inicialmente el proyecto se había presupuestado al año 2021, cuando se hicieron los diseños, pero cuando se sacó a licitación para el año 2022 Se hizo una actualización de presupuesto y se aumentó el valor, y se tuvo en cuenta, como lo dice el anexo técnico y el estudio de mercado, que los precios fueron actualizados teniendo en cuenta que el proyecto se iba a desarrollar entre 2023, 2024 y 2025, o sea, el hecho de que el presupuesto inicial hubiese sido elaborado en el 2021 si tuvo la actualización para las fechas de ejecución planteadas, para dejar eso citado y aclarado en temas presupuestales.

3) Referente a la arquitectura, de ¿por qué la aprobación de arquitectura no se dio antes y solo se dio hasta el 30 de diciembre? Se le recuerda al Contratista de la Obra que se revisaron los oficios que emitió Interventoría tanto en el oficio que remitió el 15 de noviembre 2023, el del 30 de noviembre de 2023, el del 22 de diciembre de 2023, la arquitectura no había sido aprobada porque había faltantes. Al 30 de noviembre de 2023, estaba faltante el tema de implantación de arquitectura y el tema de urbanismo, al 22 de diciembre de 2023 se había subsanado la implantación de arquitectura, pero faltaba el tema de urbanismo por lo que la arquitectura no podía someterse a la aprobación de la Entidad por cuando había faltantes a cargo del Contratista de la Obra; y solo hasta el 27 de diciembre de 2023 nos fue entregada la arquitectura actualizada con el tema de urbanismo. Con base en eso, la información radicada el 27 diciembre de 2023, la Interventoría a los 3 días que fue el 30 de diciembre de 2023 se le dio traslado a la Entidad de la arquitectura aprobada para que hicieran aprobación, ese es el motivo por el cual no se pudo someter antes a aprobación de la Entidad el capítulo de implantación de arquitectura, por cuanto la información debe estar completa y debe tener aprobación de nuestro especialista. No se podría decir que se tenía una aprobación parcial, porque faltaba el urbanismo, entonces, hasta el momento en que se tuvo la arquitectura completa recibida y aprobada fue que se le pudo trasladar a la Entidad la documentación para que esta rindiera su correspondiente aprobación.

4) Referente a lo mencionado por el Ing. Daniel Cárdenas, la Interventoría comparte efectivamente que la actualización del presupuesto no es un tema de 8 días, el presupuesto del contrato como tal tiene alrededor de 1100 ítems contractuales, actualmente de esos 1100 ítems hay que hacer una validación de las cantidades y hay que entrar a validar donde hubo modificaciones, obviamente, actualizar esas cantidades, para la Interventoría poder aprobar ese presupuesto, el primer paso, como dice el Ing. Daniel, es revisar cantidades y concertar cantidades, y el segundo paso es donde se cambió la especificación o el ítem de pago obviamente hay que presentar unos APUs debidamente justificados con cotizaciones, porque cuando se traslade ese presupuesto a la Entidad, se debe decir, a la Entidad, cual es el presupuesto actualizado y las actividades nuevas, para que ellos puedan presentar ante el comité de contratación se tienen que saber de una vez qué precio está proponiendo el Contratista de Obra y qué precios cómo Interventoría ya está validado para que el Comité de contratación lo apruebe. Por lo menos va a tomar un mes hacer eso con un trabajo conjunto entre especialistas, la Interventoría pone a disponibilidad el personal de presupuesto de tiempo completo para esta labor, el director de Interventoría se dispone con sus conocimientos para sacar ese presupuesto lo antes posible, se espera de parte del Contratista de obra la misma disposición.

El Contratista de obra manifiesta que en términos de arquitectura, el bioclimático, como se había citado desde el 30 de noviembre de 2023, Se planteó que el bioclimático tenía afectación de arquitectura, no sobre urbanismo, ni sobre nivel de construcción (urbanismo), sino como tal, el bloque o conjunto de la arquitectura de la edificación, que ese conjunto ya estaba listo desde el 30 de noviembre de 2023, hubiéramos podido avanzar con eso si se hubiera avanzado ese parcial y se tendría ya el aspecto bioclimático del otro lado con el HVAC, ¿porque la Interventoría condicionó toda la arquitectura a un urbanismo que no tenía nada que ver con el estudio bioclimático?, porque el urbanismo es solamente exterior más el bioclimático no tenía nada que ver que la parte de urbanismo, ya que la bioclimática, reitero hace parte de integrantes del bloque o conjunto a construir o a levantar en altura verticalmente. Entonces no comparte el punto de que no estuviese aprobada porque no estaba lista, si estaba lista lo que hacía parte del componente neto, lo que necesitamos para el bioclimático. El bioclimático no requiere nada de urbanismo, ni en nivel cero, lo va a mirar son las áreas y el conjunto y la distribución de los espacios que nos cumpla para su función, para la función que está diseñado de edificio.

La Entidad manifiesta que fue hasta el 31 de diciembre de 2023, que se remitió los diseños arquitectónicos para aprobación, Cuando este tema ni siquiera en las últimas reuniones, se había tocado el tema de la proplongación de las escaleras y las salidas de emergencia, si no, solamente se había puntualizado, el tema de poner el punto de nivel +0,0 de la arquitectura y el tema de los andenes tipología IDU. Si bien todos estamos con una premura de tiempo en este momento, pues la Interventoría, en este caso también tienen que acogerse, maximizar esos tiempos, en el sentido solamente exigir, no viendo caminos de solución para mejorar el tiempo, se entiende que se está optimizando y buscando, pero no se está ponderando el efecto, el tiempo que nos está llevando a todos acá a un limbo de no saber si inician las obras, no inicia el Contratista con gente allá entre el campamento y demás, porque resulta que hasta que no le entreguen todos los APUs con todos los soportes, va a darse dos meses.
La Entidad invita a la Interventoría a que por favor encuentre camino de solución para agilizar este proceso de la apropiación de estudios y diseños, así mismo como la devolución del documento apropiación, también se ha visto que el Contratista de obra en una situación en donde se le exige en poco tiempo para atender una solicitud, pero también cuando ellos hacen la subsanación, se les demora la respuesta por ejemplo, la apropiación de estudios y diseños, frente a un documento que nosotros recibimos después de un mes de que se había radicado por el contratista de obra a la interventoría, no se entiende como la Interventoría no le había dicho las observaciones del documento a los 3 días hábiles después de recibido el documento. Se invita a la Interventoría a que encuentren medidas en donde reciban productos, dejen salvedades, porque también el desarrollo de la obra va a llevar trabajo de consultoría que atender.

La Interventoría manifiesta en referencia a los tiempos y de la colaboración solicitada a la Interventoría que ante las falencias de los diseños recibidos de parte de la consultoría, hace como 3 o 4 meses, se radicó una solicitud para que se hiciera una modificación al contrato de obra, de tal manera que se pudiese dar curso a una apropiación parcial o una apropiación por etapas, lo cual fue puesto sobre la mesa inicialmente por el Contratista de la Obra precisamente para buscar la agilidad del proceso y en respuesta al nivel de correcciones que día hacerse a los Estudios y Diseños como resultado del no ajuste o complementación de los mismos por parte de los consultores de Diseño., la Entidad en ese momento fue quien dijo que “NO” debido a se estaría modificando las condiciones iniciales del pliego de condiciones, y por ende la interventoría continuo desplegado sus esfuerzos a fin de priorizar la revisión de los capítulos y/o entregables que suministra el Contratista de la Obra en desarrollo de su obligación de revisar, actualizar, complementar y ajustar dichos Estudios; por lo tanto, consideramos que hemos sido lo suficientemente consecuentes para tratar de salvaguardar este proyecto y que se haga, pero tenemos un anexo, con unas condicionantes, con unos reglamentos, con unas limitantes del presupuesto, en donde se ha expuesto que si vamos a hacer la apropiación es de todo o nada y de hecho la representante legal de la Interventoría así lo manifestó en la reunión presencial del 21 de diciembre de 2023. Adicionalmente en su momento se priorizaron las actividades de revisión de los estudios y diseños por encima del documento borrador de apropiación, por cuanto esto último es lo menos representativo de la problemática que tiene el proyecto en este momento. Se considera entonces no es afortunado conducir a que esto se está largando por la Interventoría, esta ha buscado las maneras tanto legales como técnicas para que esto se resuelva, pero quien estructuró el proceso de contratación y sus documentos y anexos técnicos no es el CONSORCIO RA5, no es el CONSORCIO CI, quien estructuró el proyecto fue la AEROCIVIL y quien determinó que esto se tenía que dar fue la Entidad, Por lo tanto, la interventoría está propendiendo porque esto se cumpla de la mejor manera, no se trata de dejar salvedad, no se trata de correr para que esto se inicie prontamente, que es la idea de todos.
El Contratista de obra precisa que lo mencionado por la Entidad no va en caminada a que sea culpa de la Interventoría, sino que el Contratista de obra solicita un poco más de agilidad en las revisiones,

tema que se había tratado con anterioridad en otros comités, de trabajar en conjunto con tal de que no se tomen más días

La Entidad observa que ha transcurrido casi un año desde el acta de inicio, que el contrato determinaba 6 meses para surtir la etapa de revisión de estudios y apropiación. No se desconoce qué el documento a suscribir es un documento concertado el que se deriva de un anexo técnico que si bien hace contar con unos lineamientos como lo indica la Interventoría, precisamente todo el componente técnico, lo que busca es concertar y tener un soporte consolidado que permita suscribir esa apropiación. Porque el consenso con el consorcio constructor, no es solamente para la etapa de revisión de los estudios y diseños sino de toda la ejecución del contrato, ante terceros y organismos de control lo que se mide es los canales de comunicación de coordinación que a veces no se han dado la mejor manera, se sabe que los especialistas son independientes, los entregables y los conceptos de ellos, son vitales, porque permite ir avanzando y tomando decisiones, finalmente la representación legal del consorcio CI, dice que con lo que se tiene está listo para apropiarse. Lo que está buscando esta especialidad es saber que falta como se expresó en noviembre de que el contrato tiene un presupuesto que se maneja por precios unitarios y que en el momento que suceda aparezca un nuevo ítem o NP, será sobreviviente, por lo tanto, sí se puede hacer la apropiación con los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto, manejando las cifras de impacto del presupuesto del contrato, y paso a paso y se va presentando o se va consolidando el resto de los ajustes, ese era el camino concertado. entonces tiene la incertidumbre de que se van a cambiar las reglas o acuerdos, los aspectos subsanables que se plantearon se desprenden de una generalidad, se convocaron para una construcción de obra, y se está enfrascado en una Consultoría de diseño. Se tiene la generalidad, pero qué aspectos los podemos dejar planteados como salvedades ya que finalmente se debe revisar la integralidad del contrato y para qué fuimos convocados, ya que el tiempo apremia.

La Interventoría plantea que el Contratista presentará un presupuesto actualizando cantidades, pero para los ítems no previstos no se tiene cotizaciones, y por ende va a suministrar un valor estimado. La Interventoría presenta cual es el valor estimado que plantea el Contratista que no se pudo validar porque no tiene cotizaciones, entonces pregunta a la Supervisión ¿es suficiente presentar un presupuesto sin los soportes de cotización de NP para que vaya a comité de contratación?

La Entidad manifiesta que es la misma postura que se manejó en comité del 16 de noviembre de 2023, cuando la representación legal lo vio viable y se hizo lo acordado, y se deja consignado en el documento en cuanto al presupuesto, ítems no previstos y cantidades actualizadas. Por lo tanto, se sugiere que se avance con las salvedades necesarias para surtir la etapa, porque si no se consideraría que no hay concertación entre contratista de obra e interventoría , si no hay conceso en lo técnico no se podría hacer nada.

La invitación por parte de la Entidad a la Interventoría es que se evalué técnicamente la propuesta del contratista de obra CCI en cuanto a presentar un presupuesto aproximado basado en las cantidades entregadas por sus especialistas para la apropiación. En este contexto, las cotizaciones y las memorias de cantidades se adjuntarían cumpliendo los requisitos del manual de contratación sobre los ítems no previstos (NP) en el momento de presentación al comité de contratación de la Entidad, para su evaluación frente a una solicitud de modificatorio. De lo contrario, como lo expresa el contratista el presentar el presupuesto con cotizaciones y memorias de cálculo tomaría un promedio de un mes y medio más, desde la fecha de este comité..

La Interventoría aclara que cuando el Contratista presente un presupuesto para validar se debe revisar los ítems y cantidades del presupuesto una vez conceptuados, y se traslada a la Supervisión como entidad, la labor de la Interventoría no es llevarlo a comité de contratación, ahora bien, hipotéticamente hablando bajo la propuesta planteada una vez se se diera paso a la etapa a construcción, el Contratista va a querer hacer los pilotes, ¿cómo se paga la actividad de pilotaje si

el ítem no es contractual y no se ha aprobado? Se llama la atención sobre este punto que es en donde la interventoría ha hecho hincapié frente al tema del presupuesto.
El Contratista de obra precisa que se confunde la apropiación de diseños y la modificación que es un acto del contrato, cambiar de etapa no está condicionado a eso.
La Interventoría aclara que no es cierto que haya que hacer especificación para los 1100 ítems porque la especificación de los 1100 ítem contractual ya existe, se deben hacer especificaciones es para los ítems nuevos. La incertidumbre que hay es sobre los capítulos, donde hay elementos que no existían y que hay que plantear, los equipos de ventilación de los sótanos no existían por presupuesto, hay que plantearlos ya que la Entidad debe conocer cuánto es. Si fuera algo que no es representativo en proyecto, pero los equipos para ventilar los sótanos, la Interventoría si le debe saber cuánto le costará eso y poder tener un presupuesto por lo menos dentro de lo más representativo del proyecto que son:

- Equipos de Ventilación Mecánica
- Iluminación por concepto RETILAP aumentaron la capacidad y cantidad el número de lámparas
- RCI hay un replanteo, los diámetros de las tuberías cambian, si está en ítems contractuales solo es actualizar cantidades si es un tamaño nuevo hay que presentar los tamaños y los equipos nuevos.
- Arquitectura divisiones reducción de ventanas vidrio etc.
- Estructura aumenta por la extensión de las escaleras de emergencia, y los muros corta fuegos porque no estaban considerados como zonas seguras.
- Aspecto bioclimático, lo que busca es el confort térmico y hay un tema de materialidades en los espacios. Se desconoce si de ese resultado de temario climático se decide qué tipo de piso va.

Estas observaciones consideramos que se debe tener la actualización de presupuesto de manera general, la posición del representante legal de la Interventoría es no tener tanta incertidumbre en presupuesto, tener un presupuesto a nivel general mucho más aterrizado, saber cuánto es la realidad, de lo que va a costar y se presentará en su momento a la Entidad.

La Supervisión sugiere que entre Contratista de obra e Interventoría se concerté cuáles serían los ítems susceptibles a cambios de diseño y representativos que afecten el presupuesto con tal de que se evalué si se presenta todo el complemento con valores y detalles y otro con solo un valor presupuestado que no se tiene como constatar, sin embargo, para la Entidad el presupuesto deberá llegar concertado.
La Interventoría precisa que, de acuerdo con lo descrito en el anexo técnico dentro de la apropiación, lo que se debe dejar claro es que debe haber una revisión del presupuesto entregado por la Entidad, producto de la Consultoría realizada, que incluya como mínimo un presupuesto detallado con la memoria de cantidades de obra, especificaciones técnicas y verificar que se incluyan todas las actividades de obras requeridas para la ejecución del proyecto. Todo lo anterior acorde con los precios unitarios ofertados por el Contratista de obra inicial. la Interventoría está obligada a hacer cotización de cada ítem NP, para el tema de los capítulos 2 y 3 a hoy al Contratista CCI le está dando una adición de 5.400 Millones. A la Interventoría le está dando 4.600 Millones. se trasladaría a la Entidad la información que esté con la actualización de cantidades, el presupuesto con los precios que está planteando el Contratista, ahora está dando cierto valor, seguido ponemos sobre las mesas de trabajo para poder mirar cómo están estas cifras, se quiere dejar claro y expreso que a hoy al momento de apropiarnos el presupuesto es este y está dando de más,respecto del valor inicial del contrato. Tener en cuenta que el anexo de apropiación contempla que no se puede sobrepasar el valor ofertado.

Se plantea una reunión o mesa de trabajo en donde se concerté las actividades que son representativas por capítulos y cuáles serían los mínimos requeridos para el impacto del proyecto El Contratista de obra manifiesta que se van a reunir con los especialistas de presupuestos en el cual se va a levantar qué es lo que se necesita. El consorcio CI si lo puede tener en un día lo va a hacer. Si tiene el temor de lo que ha pasado durante la ejecución del contrato, es que iba a ser más largo, si resulta que el presupuesto se va a condicionar que se entienda que eso no está bien. y tiene que pasar a la Entidad en la reunión así se entregará y se le dirá cuanto tiempo se demora.

3.4. El contratista de obra propone que una manera de subsanar el requerimiento de Interventoría en relación con el presupuesto para apropiación es actualizando un presupuesto con ítems nuevos incorporados, sin la necesidad de las cotizaciones para que no se tome tanto tiempo. La entidad encuentra a lugar la propuesta y que las cantidades y valores estén sustentadas por los especialistas, para que la Interventoría lo valide con la representación legal. Así mismo que la Interventoría haga la salvedad, de que se reciben los valores de esa manera para constatarlos y presentar los NPS con lo requerido por el manual de contratación en lo referente a un ítem No previsto nuevo, con las debidas 3 cotizaciones y las memorias del cálculo. Concertación Documento de apropiación de estudios y diseños se remitió al Contratista de obra para que adelante la revisión jurídica y técnica y sea remitido para dejar concertado el documento.

3.5. Aprobación diseños de Arquitectura, aprobación de la arquitectura por parte de la Entidad. Esta aprobación ya se dio por parte del Ordenador del gasto mediante oficio Id 1204960, la aprobación de los diseños presentados y entregados la versión 4 de arquitectura este compromiso se da por cumplido.

3.6. Notificación al consorcio CI de Aprobación de cambios de Arquitectura se le dio traslado por parte de la Interventoría al Contratista de obra de la aprobación que dio la Aerocivil con él oficio, Id 1204960 de la Entidad suscrito por el Coronel (r) Miguel Camacho Martínez

3.7. Reunión entre especialistas Presupuesto - para concertación memorias de cantidades capítulos presupuestales 1, 2 y 3 esta reunión también se surtió el día 10, y el 11 dejaron un documento en conjunto, un correo en conjunto de la revisión que hicieron de las memorias y de las cantidades de los capítulos 1, 2 y 3. se da por cumplido el compromiso.

3.8. Reunión entre especialistas bioclimáticos. Esta reunión se surtió el miércoles, 10 a las 14:00 h, con presencia del especialista bioclimático, del Contratista y la Interventoría, se revisaron las 17 observaciones que persistían se validó y eran 10 que correspondían a la observación del especialista de la Interventoría y 7 que había planteado inicialmente el especialista del Contratista de obra. Adicionalmente se recibió un correo el día 11 de enero de 2024 donde se solicita una aclaración sobre la norma vigente, se está a la espera de respuesta para poder definir la norma sobre el lineamiento Técnico.

3.9. Concepto respuesta frente a presupuesto parcial o total para apropiación de estudios y diseños y método constructivo a cargo la Interventoría, como se ha mencionado en el Comité del día de hoy, se hizo la revisión con representantes legales y con la parte jurídica y la validación es que hay mucha incertidumbre en presupuesto y hasta que no tengamos un presupuesto más sentado y completo no podríamos llegar dar una aprobación y apropiación

4. Temas a tratar

4.1. Estado de apropiación se mencionó y conta en la presente acta el estado de la apropiación y del porque a hoy no se tiene dicha apropiación

4.2. Documento de apropiación se encuentra en revisión por el Contratista de obra se espera se remita para llegar a una concertación

4.3. Ejecución de obra - Financiera, se hizo seguimiento y validación con las últimas actividades adelantadas por el Contratista de Obra, las cuales están planteadas sobre la complementación de cerramiento que hizo en lámina para las puertas de acceso y la demolición del muro que se hizo para colocar la puerta de acceso en el costado oriental del Predio. Bajo esto se tiene una ejecución

adicional durante la semana de $937.000 pesos sin AIU con AIU no suma 1.171.000 y tendríamos un porcentaje ejecutado a la fecha de $26'915.238. Para la semana 51 que tuvo corte al 11 de enero del 2024, tendríamos un programado acumulado sin AIU de $395.955.270, con AIU $494.746.110 correspondiente a un programado acumulado de 1.26% y a la fecha tenemos un programado ejecutado del 0.069% esto representa un atraso del 1.19% este atraso se debe principalmente a que el Contratista no ha podido pasar de la etapa de apropiación y por lo tanto no tiene actividades que ejecutar en obra

4.4. Diseños - Existen unos pendientes que tienen los diseños fechados casi desde el 15 de noviembre de 2023 en reuniones que sostuvimos con especialistas entre estos:

- Hidráulica, que era una complementación al diseño; El Contratista de obra manifiesta que entregó un último archivo subsanando eso precisamente antes del 22 de diciembre de 2023.
- Estructural, el tema de los despieces de cimentación, que no está supeditada a la aprobación, pero si se necesita conocer ese despiece de cimentación, despiece de los barretes se tiene un corte tipo nada más y se necesita un despiece en alzada como se hace para los pilotes, las observaciones que hubo en cuanto al despiece de este, de acuerdo al diseño de acuerdo a las solicitaciones de requerimiento de refuerzo.
- Diseño eléctrico, si bien ya está probado el DIALUX debe estar ajustado el plano en la planta de iluminación de los pisos, toda vez que para que cumpliera, fue necesario redistribuir lámparas o crear más lámparas. Eso tiene que estar actualizado en los planos finales.
- Arquitectura – las observaciones que estaban en el informe del 30 de noviembre de 2023, (capítulo 1 observaciones de fondo y capítulo 2, con las observaciones de forma) referente al cuarto de aseo, que estaba muy angosto, una puerta que faltaba colocar, cambiar el sentido de giro, la puerta, entre otras observaciones

Esto con el fin de poder ir madurando esos diseños para la versión final.

4.5. Se remitió al Contratista de obra anteriormente un oficio con el fin de que mejorara las condiciones del cerramiento del predio en las puertas de acceso, ese mejoramiento se hizo, ya recibimos comunicación por parte del Contratista y se validó en sitio que se colocó la puerta en lámina, sigue persistiendo es complementar la lámina en la portería trasera porque está una poli sombra y esta se deteriora muy fácilmente y afuera en sitio se asientan muchos habitantes de calle por lo tanto se requiere también complementar en las puertas trasladadas unas láminas, por dentro para que no quede visual hacia el interior

4.6. Dentro de las necesidades del proyecto y las adecuaciones que se tenían para el proyecto, el Contratista ha llevado una serie de viajes de material, ya que requiere garantizar unas condiciones para que las máquinas se asienten, requiriendo hacer un mejoramiento de la superficie, porque estaba en el terreno natural. Si la máquina se sentaba, ahí se iba a hundir, material granulado, el cual tiene una connotación ambiental en el sentido de que todos los proyectos en Bogotá deben garantizar un reúso de los materiales. Entonces el Contratista de donde le sobro el material, salió con un material de reúso y aquí también entra como material de reúso. se tiene que garantizar unos índices por Secretaría de ambiente dentro de nuestro PIN ambiental de que rehusamos unos volúmenes de material, entonces, en vez de que él lo sacará a Botadero, le dio un rehúso al material, llevándolo al sitio y le estamos dando un reúso que es un impacto positivo, ambientalmente está reutilizando material y no sacándolo de una cantera o una mina. Este material se ha dispuesto en el sitio de obra para poder hacer ese mejoramiento y esa esa actividad la desarrolló el Contratista de obra en las últimas semanas.

4.7. Topografía, se adelantó una validación topográfica por parte de la Interventoría, en referencia a la implantación en sitio del proyecto. Se recuerda que hace un par de meses se ha hablado de que cuando se implantó el proyecto con la georreferenciación que venía del consultor inicial, se salía en un costado se salían los sótanos, había unas esquinas que salían. El Contratista de obra planteó un pequeño giro a la edificación, teniendo en cuenta que tenía un sobre ancho de aislamiento con

el edificio cabaña pijao y entonces se hizo el giro le cual ya se validó por parte de la Interventoría y se validó que el proyecto contará con el giro planteado con la propuesta del especialista y de igual forma se validaron los ejes de un replanteo que ya hizo el Contratista de obra en sitio se replantearon los ejes del proyecto ya están validados, acorde a su implantación. Se valido cabida de linderos y el giro que planteo el Contratista

El Contratista hace acotación en cuanto a la implantación del proyecto y el replanteo de este, que por eso se sabía que estaba girado y porque se centró, acordé a la consulta que se hizo con el arquitecto y con el estructural, conservando la separación de la distancia de seguridad que hay que tener con respecto a cabaña pijao

4.8. La Interventoría cuenta ya con oficina en el sitio de obra donde ya desempeñan labores el personal de Interventoría se cuenta con el profesional SISOMA y la especialista en presupuestos y programación, auxiliar de Interventoría y dirección de Interventoría. Ubicada en la CL 64 71 A 04 esquina segundo piso

4.9. Manejo del anticipo durante la semana se recibieron por parte del Contratista de obra 3 solicitudes de reembolso, 1) Primas de nómina de diciembre 2023; 2) Nómina del mes de diciembre 2023; 3) Complementaciones de 2 solicitudes que se habían presentado anteriormente, que eran las de “arquicimientos” que faltaba el contrato y la segunda del proveedor “Guisao”. Las cuales están en análisis por la Interventoría para darles traslado.

En cuanto a pagos de la fiducia, no se ha subido aún el pago de la vigilancia del mes de diciembre 2023, factura que fue contabilizada, no se ha girado, es porque no la han subido al aplicativo.

En cuanto a la Interventoría del encargo fiduciario, se radicó la solicitud de reembolso 4, que viene con las nóminas desde el 15 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2023. Tendríamos pendiente de la Interventoría presentar un reembolso 5, con las nóminas de diciembre 2023 y las primas.

4.10. Encargo fiduciario referente a los rendimientos. Se solicito porque no lo han enviado de alianza, se está a la espera para hacer llegar a la Interventoría porque ya se pide por el contacto del comercial que tenemos, con fiduciaria alianza de esos rendimientos

De Interventoría se recibió por parte de fiduciaria Bancolombia la información se está organizando para ser remitida mediante comunicado, el tema de rendimientos del encargo de la Interventoría.

4.11. La Entidad manifiesta que recibió 2 solicitudes de reiteración frente a la cobertura de las pólizas del Contratista de obra, tema tratado frente a la solicitud de amparo de los estudios y diseños, la Entidad lo revisión y lo evaluó, dando respuesta en su momento la Interventoría pide volver a analizar el amparo de calidad debido a las modificaciones a los diseños, la Entidad evaluará la solicitud.

Se recibió solicitud en cuanto a las actas parciales de obra, se dio entrega de estas y se aclara por parte del encargado de la Entidad que mediante el aplicativo se haga una pre-factura para que sea validada, se remitirá un listado general de los soportes que se deben incluir en las actas parciales de obra

4.12. Informes Mensuales - Informe mensual del Contratista No 9 como se mencionó en el Comité pasado, una de las posturas que se llevaban dentro del cuerpo del informe que la Interventoría no comparte. Por lo tanto, si se quieren dejar, pueden dejar dentro del mismo informe, pero después de las firmas en salvedades se espera ajustado para dar traslado a la Entidad

Informe Mensual No 9 de Interventoría se revisó el tema económico el cual viene actualizado porque dentro de la matriz de seguimiento de dónde sacamos la información dentro elección dejamos un control diferente para poder dar el dato de que se ha girado exactamente de la fiducia.

4.13. Bioclimático, con base en la reunión que se realizó los especialistas bioclimáticos, si bien se mencionó que era alrededor de 25 a 30 días elaborar el informe dio climático, ellos solicitan de 2 a 3 semanas para presentar el informe Bioclimático. así mismo la Interventoría como lo manifestó en la reunión realizada, como Interventoría no es que estemos dando plazos adicionales para

presentación de la especialidad, toda vez que la etapa ya fue vencida del 15 de noviembre 2023, el tiempo que se menciona es para conocer lo que se demorara la presentación

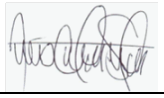
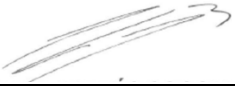
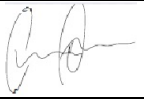
4.14. La Entidad manifiesta su inconformidad en cuanto a que el informe bioclimático, pudo ser subsanado con anterioridad a lo que se responde que esta especialidad había sido dejada para ser complementada una vez se aprobaran los diseños arquitectónicos y se surtiera la etapa, por esta razón no se había complementado, sin embargo, las observaciones a los diseños bioclimáticos se habían presentado con anterioridad para su complementación.

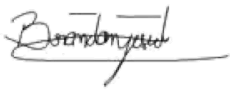
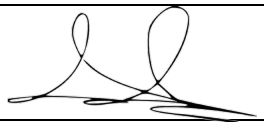
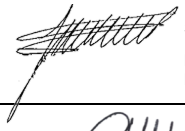
V. PLANES DE ACCIÓN (Compromisos):

No.	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Respuesta a la Revisión y concepto Mecánico HVAC	Contratista de Obra Consorcio CI	17/01/2024
2	Concepto respuesta Eléctrico (cumplimiento DIALUX)	Interventoría Consorcio RA5	17/01/2024
3	Concertación Documento de apropiación de estudios y diseños	Contratista de Obra Consorcio CI Interventoría Consorcio RA5	19/01/2024
4	Respuesta observaciones especialistas Bioclimáticos	Contratista de Obra Consorcio CI	26/01/2024
5	Reunión de concertación de presupuesto y actividades entre especialistas	Contratista de Obra Consorcio CI Interventoría Consorcio RA5	16/01/2024

VI. FIRMAS:

Para constancia se firma en la Ciudad de **Bogotá D.C.** a los **12** días del mes de enero del año **2024**, por los asistentes:

Nombre completo	Cargo	Firma
Juan Carlos Silva Pardo juan.silva@consorcioci.com	Director de Obra – Contratista de Obra Consorcio Construcciones de Ingeniería	
Daniel Cárdenas daniel.cardenas@jacbconstrucciones.com	Representante - Contratista de Obra Consorcio Construcciones de Ingeniería	
Fabio Andrés Gómez fabio.gomez@consorcioci.com	Representante Legal - Contratista de Obra Consorcio Construcciones de Ingeniería	
Julian Andrés Cogollo Briceño gerencia@jacbconstrucciones.com	Representante Legal Suplente - Contratista de Obra Consorcio Construcciones de Ingeniería	
Camilo Orozco Patermina camilo.patermina@consorcioci.com	Abogado - Contratista de Obra Consorcio Construcciones de Ingeniería	

Nombre completo	Cargo	Firma
Brandon Yesid Nossa Ortiz brandonnossa@aciproyectos.com	Coordinador de Interventoría – Consorcio RA5	
Cristian Mauricio Melo Caicedo cristianmelo@aciproyectos.com	Director de Interventoría Consorcio RA5	
Israel Anderson Rojas Mosquera israelrojas@aciproyectos.com	Abogado de Interventoría - Consorcio RA5	 Se ausenta a partir de las 11 AM por compromisos previos
Luis Bernardo Puentes Torres bernardo.puentes@aerocivil.gov.co	Supervisor designado Entidad UAEAC - Aerocivil	